IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87 TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2.041 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier de Vega Rogado, contra la empresa "Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 8 de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando al demanda formulada por don Francisco Javier de Vega Rogado, frente "Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada", con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa "Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada", a abonar la cantidad de 673,78 euros en concepto de paga extraordinaria; cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 12 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.268/15)

BOCM-20150328-87